



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3398.- /

Monte Patria, 16 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Pilar Diaz Cortés.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** Renuncia Voluntaria bajo la normativa de la Ley Código del Trabajo, de la Srta. **PILAR ALEXSANDRA DIAZ CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **01 de marzo de 2016**.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE